



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 16 de junio de 2021

VISTO: Informe N° 403-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HRH-HVCA/DE-OPE, Informe N° 013-2021/HRZCV-HVCA/OPE/UR-SMC, Proveído N° 4995/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 7622-2021/HR-“ZCV”-HVCA/OA-UGRH y demás documentos adjuntos, sobre aprobación de la Directiva Administrativa – Procedimientos de Otorgamiento de Viáticos del Hospital Departamental de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021 por el monto de S/ 183,029,770,158.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Veintinueve Millones Setecientos Setenta Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas;

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, regula entre otras disposiciones la escala de viáticos por zona geográficas para para viajes en el exterior del país cuando es financiado por el Tesoro Público, así como el procedimiento de aquellos que no irroguen gastos al Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, “Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional”, fija el monto para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que por necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar al interior del país;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, en los numerales 12.2 y 12.3 del artículo 12° establece que la Declaración Jurada como sustento de gasto se utiliza de manera excepcional cuando se trate de casos, lugares o conceptos por los que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la SUNAT, siempre que haya sido determinada de manera expresa por el Director General de Administración;

Que, por Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2002-PCM, Directiva de autorización de viajes al exterior, que tiene como objetivo uniformizar y asegurar la eficiencia en la tramitación y emisión de las autorizaciones de viajes al exterior, cuyo alcance es de aplicación obligatoria a todos los pliegos presupuestarios, unidades ejecutoras, organismos públicos descentralizados, organismos reguladores y dependencias adscritas que conforman el ámbito de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Gerencial general Regional N° 734-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprueba la Directiva N° 002-2019/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGDlyTI, “Normas y Procedimientos que Regulan el Otorgamiento y Rendición de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”; con el objetivo de establecer e implementar normas específicas y lineamientos técnicos necesarios para otorgamientos de viáticos y asignaciones por motivo de viaje





MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
24 JUN. 2021
REGISTRO N°:
HORA: 3:40 pm FIRMA:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 16 de junio de 2021

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ADMINISTRACION

en comisión de servicios realizada en el ámbito regional, nacional e internacional (...); y con la finalidad de regular la escala de viáticos para viaje oficiales en comisión de servicios, para funcionarios, directivos y servidores, dentro y fuera de la región y del país, aplicando una correcta asignación presupuestal; establecer parámetros que determinen los criterios de objetividad en comisión de servicios; garantizar la oportuna rendición de cuentas por viaje en comisión de servicios y dotar de un instrumento técnico normativo que permita adoptar procedimientos adecuados en el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico mediante documento de visto propone una nueva Directiva que regula las disposiciones para el otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje, por comisión de servicios oficial y capacitación, para los funcionarios, directivos y servidores, así como para el traslado de emergencia de los asegurados al seguro integral de salud del Hospital Departamental de Huancavelica; por lo que, la Dirección General con el proveído de visto autoriza se emita el acto resolutivo aprobando la referida directiva, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Estado a lo ordenado, y;

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 360-2021/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva N° 02-2021/DE-HDH-OPE-UR-HVCA "Normas y Procedimientos para Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación, para los Funcionarios, Directivos y Servidores, así como para el Traslado de Emergencia de los Asegurados al Seguro Integral de Salud del Hospital Departamental de Huancavelica", por las consideraciones expuesta y documentos que en calidad de Anexo de (32) folios forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese, el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OF. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
V. B.
Abog. Elías Ronald GONZALES FIGUEROA
ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
RECEPCION
24 JUN. 2021
HORA: 10:17 am
FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
E. M. P. N° 032924

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
UNIDAD DE GESTION HUMANOS
RECEPCION
24 JUN. 2021
REGISTRO N°:
FOLIO: 01 FIRMA: